

	<b>CODIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>			
	Asignado a :	Copia N° :	Código: GE.PO.G.002	
			Versión: 07	Pág.: 1/14
	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
	<b>Elaborado por:</b>	Gerente Legal	María Velazco	Original firmado 20/03/2026
<b>Revisado por:</b>	Gerente General Adjunto	Luis Guzmán	Original firmado 27/03/2026	
<b>Revisado por:</b>	Gerencia General	Fernando Guzmán	Original firmado 30/03/2026	
<b>Aprobado por:</b>	Presidente del Directorio	Fernando Guzmán	Original firmado 31/03/2026	

## 1. PRINCIPIO

El presente **Código de Conducta y Ética Empresarial**, constituye el marco normativo que contiene los principios, lineamiento y valores rectores que regulan el actuar de todos los colaboradores, ejecutivos, gerentes, directores accionistas, proveedores y clientes de **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**, cuyo cumplimiento es obligatorio, en la seguridad y el compromiso que las funciones asignadas a cada uno de los stakeholders, sea realizará con honestidad, integridad, ética y transparencia. El cumplimiento de las normas aquí establecidas es responsabilidad de todos y cada uno de los colaboradores, ejecutivos, gerentes, directores accionistas, proveedores y clientes.

**MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** ratifica su compromiso con el respeto de las normas legales nacionales e internacionales sobre derechos humanos, sostenibilidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo y conducta empresarial responsable las misma que aplica durante todas las etapas de su cadena de valor

Cualquier acto que contravenga el Código de Conducta y Ética Empresarial, será sancionado de acuerdo con los lineamientos previstos en el Reglamento Interno de Trabajo, los contratos suscritos con nuestros clientes y proveedores y la normatividad legal vigente

En caso de conflicto entre los intereses personales de los stakeholders y los intereses corporativos, prevalecerán siempre los intereses institucionales por lo que todas las partes vinculadas aceptan y se obligan a cumplir el presente Código en concordancia con los valores que sustentan la cultura ética de **MACHU PICCHU FOODS S.A.C**

## 2. QUIENES SOMOS - MACHU PICCHU FOODS S.A.C.

Somos una empresa peruana líder en la industria nacional, cuyo objeto social es brindar servicio de fabricación por encargo para la industria alimentaria nacional e internacional de productos derivados del cacao siendo el Tailor Made de la Industria Alimentaria – trabajamos para brindar productos con altos estándares de calidad, trazabilidad, confiabilidad y cumplimiento de los compromisos y normas regulatorias, y dedicado a satisfacer las necesidades de nuestros clientes, esto nos permite ser el más importante fabricante nacional de chocolate, snaks y golosinas; y la primera empresa exportadora peruana de derivados del cacao.

Contamos con una amplia red de centros de acopio ubicados en diferentes valles de producción del país, garantizando el suministro permanente de granos durante todo el año. Esto, sumado a nuestras modernas plantas procesadoras y años de experiencia acumulada, como fabricantes de productos para clientes multinacionales, nos ha permitido desarrollar la capacidad, la experiencia y el "know-how" para satisfacer los requerimientos de nuestros clientes en mercados altamente competitivos alrededor del mundo.

Estamos firmemente comprometidos con la responsabilidad social, el respeto de los derechos humanos, la sostenibilidad ambiental y la mejora continua en todas nuestras operaciones. Contamos con diversas certificaciones orgánicas de desarrollo sostenible, de buenas prácticas de manufactura, así como diferentes proyectos e iniciativas sociales orientados al bienestar de agricultores, comunidades locales y otros actores de nuestra cadena de valor.

### 3. VALORES

#### RESPONSABILIDAD

- Actuamos con ética e integridad.
- Nos cuidamos, trabajando con seguridad.
- Cumplimos con las normas y procedimientos.
- Respetamos el medio ambiente y promovemos el desarrollo de nuestra comunidad.

#### INNOVACION

- Buscamos nuevas oportunidades de negocio.
- Creamos nuevas soluciones y superamos obstáculos.
- Desarrollamos productos especializados acorde a la necesidad de nuestros clientes.

#### EQUIPO

- Respetamos a los demás y promovemos el buen trato.
- Escuchamos a los demás y nos comunicamos adecuadamente.
- Colaboramos entre áreas hacia un mismo objetivo

#### EXCELENCIA

- Superamos los objetivos dando más de lo esperado.
- Aseguramos una alta calidad y eficiencia en nuestros productos y procesos.
- Destacamos el verdadero sabor del cacao peruano en los productos que ofrecemos a nuestros clientes.

### 4. MISION:

Ser el proveedor más ágil, innovador y confiable de insumos de cacao, chocolates y snacks de valor agregado siendo responsables con nuestro talento humano

Nos comprometemos a generar valor mediante procesos productivos responsables, innovadores y alineados a estándares internacionales de calidad, asegurando que cada producto elaborado refleje excelencia, seguridad alimentaria y sostenibilidad social y ambiental.

### 5. VISION:

Ser el referente de Tailor – Made liderando la industria de chocolate y snacks en América

### 6. PROPÓSITO

Ser el puente entre el desarrollo sostenible de las comunidades peruanas productoras de cacao y el crecimiento integral de nuestros clientes en la industria internacional del chocolate y snack.

### 7. COMPROMISOS

#### Con nuestros colaboradores

Reconocemos que nuestro principal capital es el talento humano, por ello, las personas que integran nuestra organización constituyen la fortaleza de la empresa; nos comprometemos a

brindar un entorno de trabajo seguro que cumplan con estándares nacionales e internacionales, ofreciendo programas de bienestar integral que fortalezcan su salud y calidad de vida.

Promovemos la igualdad de oportunidades, la diversidad, la inclusión y la no discriminación, asegurando que todos los colaboradores desarrollen sus funciones en un ambiente de respeto, integridad y trato justo.

Estamos comprometidos con la formación continua, el crecimiento profesional y la participación activa de nuestros colaboradores, fomentando una cultura organizacional basada en la ética, el mérito, la transparencia, la responsabilidad y la mejora continua.

### **Con nuestros clientes**

En **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**, consideramos a nuestros clientes socios estratégicos. Nos comprometemos a ofrecer soluciones confiables, innovadoras y adaptadas a sus necesidades, garantizando los más altos estándares de calidad, seguridad alimentaria, trazabilidad y ética en todos nuestros productos y servicios.

Trabajamos bajo principios de transparencia, profesionalismo y cumplimiento, asegurando que cada proceso —desde la selección de insumos hasta la entrega del producto final— se realice conforme a las normativas nacionales e internacionales aplicables, fortaleciendo la confianza de quienes depositan en nosotros sus proyectos y marcas.

Promovemos relaciones de trabajo basado en confianza, comunicación oportuna y responsabilidad compartida, brindando productos exclusivos y desarrollos personalizados que impulsen su competitividad en los mercados globales.

### **Con la comunidad en general**

Nos comprometemos a mantener una relación cercana, transparente y respetuosa con la comunidad en general, promoviendo espacios de diálogo que fortalezcan la confianza y el entendimiento mutuo. A través de nuestras redes sociales y otros canales de comunicación, compartimos de manera abierta nuestras experiencias, avances y aprendizajes, contribuyendo a una mayor comprensión de la industria del cacao y el chocolate.

Buscamos, informar y generar valor social, promoviendo conversaciones responsables, el intercambio de ideas y la difusión de prácticas sostenibles que impulsen el desarrollo del sector y de las comunidades vinculadas a nuestra cadena de valor.

## **8. POLITICAS Y LINEAMIENTOS DE CONDUCTA**

Los colaboradores, ejecutivos, gerentes, directores y accionistas de **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** asumen el compromiso de actuar en bajo los siguientes Políticas y Lineamientos de conducta.

## **9. CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

### **9.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES EN GENERAL**

Todos los colaboradores, ejecutivos, gerentes, directores y accionistas de **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** deben velar por el cumplimiento de las normas, directivas, políticas, y disposiciones legales,

	<b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA EMPRESARIAL</b>	Código: GE.PO.G.002
		Versión: 07
		Pág.: 5/14

internas, nacionales e internacionales, que sean aplicables al ejercicio de las actividades de la sociedad.

## 9.2. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD, SOCIEDAD Y ESTADO

En **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** actuamos con integridad y responsabilidad en nuestra relación con la comunidad, la sociedad y el Estado, asegurando que todas nuestras operaciones reflejen los principios éticos y los valores corporativos establecidos en este Código.

**MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** se promueve las condiciones de buena vecindad con la Comunidad y su entorno, a través del diálogo transparente, el respeto mutuo y la colaboración responsable, contribuyendo el desarrollo local, apoyando iniciativas que fortalezcan el bienestar, las capacidades y la calidad de vida de las comunidades donde operamos; así también cumple las normas y regulaciones sectoriales relacionadas con las actividades industriales y con los organismos del Gobierno Central, atendiendo sus requerimientos dentro de las disposiciones regulatorias normativas.

**MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** promueve el respeto mutuo y fomenta un buen clima laboral entre sus colaboradores, con respecto a su dignidad, respeto y trato justo. Promueve actividades corporativas, y asociativas internas, para incentivar la participación y compromiso social de sus colaboradores, ejecutivos y gerente de la sociedad.

## 9.3. PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS

En **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** está estrictamente prohibida cualquier forma de discriminación. No se permitirá ninguna forma de discriminación, ya sea por razones de sexo, religión, raza, nacionalidad, cultura, color, origen étnico, discapacidad, orientación sexual, estado civil, edad u opción política, afiliación sindical, condición económica, origen social o condición de salud, estableciendo mecanismos para la denuncia realizando las investigaciones que correspondan de manera inmediata e imparcial

Es práctica en **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** mantener un ambiente de igualdad en el trabajo dentro de la Organización y fuera de ella, que permita inculcar a todos los involucrados a un trato justo e impedir cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, estado civil, opinión política, discapacidad, u origen social, étnico o agremiación que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades laborales ante la ley.

**MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** garantiza un ambiente de trabajo libre de acoso laboral, el cual puede tomar muchas formas, inclusive el comportamiento sexual laboral, verbal, físico o visual que cree un ambiente ofensivo, hostil o intimidante; por lo que brindará condiciones laborales adecuadas para evitar estos hechos y ofrecer a sus colaboradores la adecuada protección contra cualquier acto que lesiones sus derechos.

En **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** respetamos la libertad de participación y representación asegurando que los colaboradores puedan elegir a sus representantes en todo nivel y ámbito, sin interferencia alguna, brindando las facilidades y apoyando en la gestión y elección.

**MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** no solicitará exámenes de VIH durante el proceso de reclutamiento y establecerá los mecanismos de reclamo sobre algún acto de discriminación o actos en contra de un colaborador real o supuestamente VIH Positivo que labora en la empresa, conforme a las normas legales sobre la materia y desarrollará un conjunto de estrategias tendientes a establecer

procedimientos para viabilizar los reclamos por actos de Discriminación, Prevención y Sanción, de los colaboradores de la empresa, real o supuestamente VIH –Positivos; para lo cual se, garantiza una investigación reservada, confidencial, imparcial, eficaz y rápida, que permita sancionar al discriminador y proteger al discriminado, cumpliendo con el debido proceso.

#### **9.4 USO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, DROGAS O ALCOHOL**

En **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** está prohibido que los colaboradores, ejecutivos, gerentes, directores, accionistas o cualquier tercero, realicen trabajos bajo la influencia de sustancias estupefacientes, drogas o alcohol; la contravención a esta norma se sancionará de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo y a los principios éticos de la empresa, pues compromete la seguridad, integridad y desempeño responsable dentro de nuestras operaciones.

#### **9.5 TRABAJO DE MENORES Y TRABAJO FORZADO**

**MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** prohíbe estrictamente el trabajo infantil y el trabajo forzoso en todas sus operaciones, así como en las actividades realizadas por sus contratistas, proveedores y terceros vinculados.

**MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** cumplirá con el requisito de la edad mínimo para trabajar en sus instalaciones, previstas en las leyes nacionales o por la Organización Internacional del Trabajo (“OIT”) en su Convenio 138 sobre edad mínima de admisión al empleo, asegurando que solo se contraten personas mayores de 18 años.

Se considera trabajo infantil a cualquier actividad laboral realizada por menores de edad que contribuyan directa o indirectamente a la cadena productiva y que afecte sus derechos fundamentales, su educación, su salud o su desarrollo físico, mental, moral o social.

Para prevenir el trabajo infantil en las parcelas agrícolas de los agricultores, **MACHU PICCHU FOODS S.A.C** cuenta con personal técnico que supervisa este proceso, capacitando a los agricultores, que no se permite el trabajo infantil.

**MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** no permitirá el trabajo forzoso, entendido como cualquier trabajo o servicio que se realice involuntariamente bajo amenaza, coerción o presión de cualquier tipo.

Es compromiso de **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** colaborar con nuestros clientes, proveedores y terceros, la **para prevenir, identificar y eliminar cualquier práctica relacionada con el trabajo infantil o el trabajo forzoso en la cadena de suministro**, asegurando operaciones éticas, responsables y plenamente alineadas con los estándares nacionales e internacionales.

#### **9.6 PRACTICAS ANTICORRUPCIÓN**

**MACHU PICCHU** proscribe toda clase de prácticas corruptas o delictivas que menoscaben la confianza de los clientes, proveedores y colaboradores de la sociedad, que puedan dañar y/o afectar la reputación o imagen de **MACHU PICCHU**; por tal razón no se aceptará la entrega o recepción de algún donativo con la finalidad de obtener una ventaja económica o comercial a favor de la sociedad o de los colaboradores en sus procesos y/o actividades.



## CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA EMPRESARIAL

Código: GE.PO.G.002

Versión: 07

Pág.: 7/14

**MACHU PICCHU** se compromete a prevenir, detectar y sancionar toda práctica de corrupción exigiendo el cumplimiento de la legislación nacional aplicable y de los principios éticos que rigen nuestro actuar.

**MACHU PICCHU FOODS** considera que, la política anticorrupción tiene como objetivo primordial, establecer normas, controles y comportamientos que prevengan, detecten y sancionen cualquier acto de corrupción dentro de la organización, para prevenir prácticas antiéticas, incumplimiento de las normas legales, reduciendo los riesgos legales, financieros, operativos y reputacionales asociados a actos de corrupción, fortaleciendo los valores institucionales.

**MACHU PICCHU** celebrará con sus clientes, proveedores, contratistas y locadores de servicios cláusulas anticorrupción, por el cual, se pacte que, durante el desarrollo de las operaciones comerciales, las partes deberán observar un manejo adecuado y transparente del uso de los bienes y/o recursos objeto del presente contrato con fundamento a los principios de honestidad, eficiencia, eficacia y legalidad y respeto a las normas jurídicas y reglamentarias vigentes en materia de actos Contra la Corrupción.

Asimismo, con el fin de garantizar que las operaciones realizadas no se prestan para que organizaciones ilegales encubran el producto de sus actividades delictivas, ni utilicen recursos para la comisión de ilícitos, **MACHU PICCHU** pondrá en práctica las medidas exigidas por la ley vigente y todas sus actividades se realizarán bajo los más estrictos principios éticos y con la observancia plena de las leyes y normas reglamentarias relacionadas con la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo; también suministrarán toda la información que en algún momento llegare a ser requerida por una de las partes para establecer la licitud de las transacciones, así como la que sea requerida para la colaboración con las autoridades competentes.

### 9.7 PRACTICAS COMPLIANCE Y RESPONSABILIDAD PENAL DE LA EMPRESA

**MACHU PICCHU** se compromete a implementar políticas de prevención para evitar la comisión de delitos de Cohecho activo genérico y específico, cohecho activo transnacional, lavado de activos, minería ilegal o terrorismo que determine responsabilidad penal de la sociedad o de sus miembros ; por el cual se prevenga el ofrecimiento, promesa, entrega o recepción de algún donativo o ventaja económica a algún funcionario de organismo público o privado con el propósito de obtener o retener un negocio o ventaja indebida en la realización de las actividades económicas o comerciales de la sociedad; pues es compromiso de **MACHU PICCHU** que no solo se debe combatir la corrupción previstas en leyes nacionales, sino también, evitar las consecuencias negativas de estos actos.

**MACHU PICCHU** cuenta con un Sistema de Prevención de Responsabilidad Administrativa de la Persona Jurídica, dentro del marco de la Ley N° 30424 y su Reglamento Decreto Supremo N° 002-2019-JUS y Ley N°31740 que modifica la Ley N° 30424 y amplía los delitos vinculados, y otras normas modificatorias, que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional; Decreto Legislativo N°1352 que amplía la Responsabilidad Administrativa de Personas Jurídicas, complementada con el Decreto Legislativo N° 1385 que sanciona los actos de corrupción en el Ámbito del Sector Privado documentos contenidos en el siguiente enlace: <https://www.mpf.com.pe/es/terminos-y-condiciones/#ethicalcode>.

**MACHU PICCHU FOODS S.A.C** cuenta con una Política del Sistema de Gestión para el Modelo de Responsabilidad Administrativa de las empresas, vinculado a Proveedores y la Directiva Antisoborno, Regalos y Favores los que se aplicarán, en caso de vulneración de estos instrumentos; así mismo,

	<b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA EMPRESARIAL</b>	Código: GE.PO.G.002 Versión: 07 Pág.: 8/14
---	---	--

cuenta con el Canal de Denuncia los mismo que están contenidos en el siguiente enlace:  
<https://www.mpf.com.pe/es/terminos-y-condiciones/#ethicalcode>.

## 9.8 PRACTICAS ANTISOBORNOS, REGALOS Y FAVORES

**MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** aplica una política de tolerancia cero frente al soborno, los pagos indebidos, las dádivas y cualquier beneficio que pueda influir o aparentar influir en la toma de decisiones; asimismo ningún colaborador, ejecutivo, gerente, director, accionista o tercero vinculado, podrá ofrecer, solicitar o aceptar regalos, favores o ventajas indebidas en cualquier forma.

Toda negociación, acuerdo y/o contrato se efectúa de acuerdo con los procedimientos internos, y a la normativa legal aplicable, y observarán un manejo adecuado y transparente del uso de los bienes y/o recursos objeto de los acuerdos y/o contrato con fundamento a principios de honestidad, eficiencia, eficacia y legalidad y respeto a las normas jurídicas y reglamentarias vigentes en materia antisoborno.

**MACHU PICCHU FOODS S.A.C** está comprometida a cumplir con la legislación anticorrupción aprobado mediante el Sistema de Sistema de Gestión para el Modelo de Responsabilidad Administrativa para fortalecer la normativa anticorrupción y promover el buen gobierno corporativo de Machu Picchu Foods S.A.C — Compliance Penal, dentro del marco legal contenido en la Ley N° 30424, su Reglamento Decreto Legislativo N° 1352, modificado por la Ley N°31740 que regula la Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas, para Fortalecer la Normativa Anticorrupción referida a las Personas Jurídicas y Promover el Buen Gobierno Corporativo, que fortalecen las medidas de prevención del soborno y promueven el buen gobierno corporativo.

Cualquier incumplimiento de esta política será sancionado de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo, la Directiva Antisoborno y las disposiciones legales correspondientes.

## 9.9. PRACTICA CONTRA ALGUN TIPO DE HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL LABORAL

En **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** creemos en un entorno de trabajo donde cada persona pueda desarrollarse con libertad, respeto y dignidad. Por ello, reafirmamos nuestro compromiso inquebrantable con la prevención de todo tipo de hostigamiento o acoso sexual laboral que se produzca dentro de la Organización en las relaciones laborales internas y frente a terceros vinculados a la sociedad; para lo cual tiene implementado un procedimiento de denuncias contra este tipo de actos de hostigamiento o acoso sexual, las misma que se tramita como un proceso confidencial, aplicando las normas legales vigentes y sanciones correspondientes dentro de los plazos fijados por ley.

Para **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**, ninguna forma de acoso es aceptable. Cada acción orientada a prevenir, identificar y sancionar estas conductas refuerza nuestra convicción de construir un espacio donde todas las personas se sientan seguras, valoradas y tratadas con la dignidad que merecen.

## 9.10 RESPONSABILIDAD SOCIAL AMBIENTAL

En **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** asumimos un compromiso firme con el cuidado y la protección del Medio Ambiente y el desarrollo sostenible de los recursos naturales. Nuestro enfoque se basa en



## CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA EMPRESARIAL

Código: GE.PO.G.002

Versión: 07

Pág.: 9/14

la mejora continua, el cumplimiento normativo y la implementación de prácticas responsables en toda nuestra cadena de valor.

**MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** realiza de manera periódica monitoreos ambientales en sus plantas de producción, en cumplimiento de la normativa vigente y con el objetivo de minimizar impactos y alinear nuestras operaciones a los más altos estándares de protección ambiental

**MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** está comprometida en mantener y fortalecer nuestro Sistema de Gestión Ambiental certificado bajo ISO 14001:2015 asegurando la prevención de impactos ambientales dentro y fuera de nuestras operaciones, el uso eficiente de la energía y los recursos naturales, la mejora continua de los procesos productivos con enfoque sostenible; a mantener una cadena de suministro de cacao en la que se garanticen prácticas sociales y ambientalmente responsables apostando por la conservación de la biodiversidad e incentivando el desarrollo rural sostenible.

Estamos comprometidos en realizar la medición y reducción de nuestra Huella de Carbono como un indicador principal para medir el total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, generadas directa e indirectamente por nuestras actividades. Nuestro propósito es avanzar progresivamente, hasta ser una empresa Carbono Neutro, reflejando nuestra responsabilidad frente al cambio climático.

En las zonas de cultivo proveemos asistencia técnica y entrenamiento gratuito para incentivar y apoyar a los agricultores a adoptar prácticas más ecológicas que reduzcan la degradación del suelo y la deforestación, además de preservar la biodiversidad peruana. Por otro lado, en las ciudades, estamos tomando las medidas necesarias para hacer que nuestras operaciones sean más ecológicas y mitigar nuestro impacto ambiental.

**Comprometidos con los agricultores.** - **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**, no posee tierras agrícolas, pero hemos establecido estrechas relaciones de trabajo con los agricultores que nos suministran grano de cacao lo que nos permite implementar Programas de Desarrollo y Sustentabilidad orientados a fomentar el cultivo de cacao en todas sus variedades convencional y orgánico, basado en un modelo de Comercio Justo y Sostenibilidad ecológica que busca ayudar a mejorar los ingresos y la calidad de vida de los agricultores.

**MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**, promueve las prácticas de no deforestación de áreas con bosque, para ello, brindamos capacitaciones sobre el uso y manejo adecuado de las tierras y zonas protegidas; así mismo, incluimos compromisos con los agricultores o proveedores de estas prácticas de no deforestación.

### 9.11 POLITICA CON NUESTROS PROVEEDORES Y CLIENTES

En **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** reconocemos a nuestros proveedores y clientes, como aliados estratégicos y fundamentales para el desarrollo de nuestra organización, por ello construimos relaciones basadas en la ética, la transparencia, la integridad y el cumplimiento normativo.

**MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** promoverá la difusión a los proveedores, el cumplimiento de las políticas y normas internas vinculadas al cumplimiento de nuestras políticas Anticorrupción, Antisoborno y el cumplimiento de las normas de Seguridad Patrimonial, Seguridad y Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Buenas Prácticas de Manufactura dentro de todas las instalaciones de la empresa; para lo cual, se incluirán en los contratos cláusulas específicas relacionados a estas obligaciones.

## 9.12 SEGURIDAD, Y SALUD OCUPACIONAL

**MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**, tiene el compromiso de brindar a todos sus colaboradores, seguridad y salud ocupacional, de tal forma que se sientan seguros de trabajar en todas sus instalaciones.

Para **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**, la salud y seguridad de todos sus colaboradores, es uno de sus principales compromisos, por ello propicia la mejora continua en el desempeño y mantiene vigente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de la Certificación ISO 45001 destinada a la prevención y protección de los colaboradores, introducir controles y medidas de prevención y eliminar los riesgos vinculados a sus actividades; cada Centro laboral reúne las condiciones de salud y Seguridad conforme a ley; nuestros colaboradores, tienen la garantía que la seguridad es prioritaria para la empresa, para ello, brinda capacitaciones de manera permanente y de acuerdo a ley.

Es política de **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**, realizar evaluaciones periódicas de las medidas de seguridad para evitar riesgos en el desarrollo de sus actividades de los colaboradores, para lo cual contamos con el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional paritario, conformado por representantes de los colaboradores, elegidos en sufragio universal y representantes del empleador, debidamente implementado, siendo responsables del cumplimiento de las medidas de seguridad en la empresa; para lo cual se cuenta con el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, que es de conocimiento de todos los colaboradores.

Es prioridad para **MACHU PICCHU FOODS S.A.C** prevenir el riesgo asociados a las actividades de los colaboradores para lo cual se realizar mejoras continuas de nuestros procesos y utilizando eficientemente los recursos. Propiciar la mejora de nuestro desempeño en la Prevención de Riesgos, implementando un Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional, basado en la participación y compromiso de todos nuestros colaboradores.

## 9.13. CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN

La información confidencial, y/o conocimientos técnicos o internos que sea entregado a **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** por un CLIENTE, con ocasión de la prestación del servicio de fabricación de sus productos o los desarrollados por la sociedad que correspondan a procedimientos, normas internas, políticas, directivas, información laboral, societaria y de cualquier naturaleza, serán consideradas como de propiedad exclusiva de dichos clientes y de la sociedad y será manejada como CONFIDENCIAL, en consecuencia **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**, estará impedida de reproducirlas, difundirlas, hacer un uso no autorizado, venderla; obligación que se hace extensivo a todo sus colaboradores, ejecutivos, gerentes, directores y accionistas, así como a terceros vinculados a sus actividades comerciales, que tenga directa o indirecta vinculación con la información proporcionada a **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**

Ningún colaborador, ejecutivo, gerente, director o accionista, podrá suministrar datos o informaciones confidenciales de **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** a personas distintas de las autorizadas. Tampoco podrá utilizar dicha información en beneficio propio o de terceros. Todo colaborador, funcionario, gerente, director o accionista, que tenga directa o indirectamente participación en alguna información confidencial, firmará el Acuerdo de Confidencialidad receptiva.

## 9.14. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**MACHU PICCHU FOODS S.A.C** garantiza el derecho de Protección de Datos Personales, conforme lo dispuesto en la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales, sus modificatorias y su



## CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA EMPRESARIAL

Código: GE.PO.G.002

Versión: 07

Pág.: 11/14

Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2024-JUS. Nos comprometemos a resguardar toda información de personas naturales que sea entregada a la empresa, a través de su adecuado tratamiento en un marco de respeto de los derechos fundamentales que en ella se consagra; por lo que toda información proporcionada, será recopilada en un Banco de Datos Personales que para este efecto se implemente y estará a cargo de **MACHU PICCHU** quien adoptará las medidas de seguridad legales, técnicas y organizativas necesarias para prevenir la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado o robo de los datos personales. La información será tratada bajo estrictos estándares de **confidencialidad, seguridad y transparencia**, así como guardar la confidencialidad respecto de dichos datos personales; salvo que, por mandato de un Órgano Jurisdiccional o requerimiento de la Dirección Nacional de Justicia a cargo del Ministerio de Justicia, sea revelado

**MACHU PICCHU FOODS** garantizar el derecho fundamental a la privacidad, permitiendo a las personas naturales controlar el uso de sus datos personales, asegurando un tratamiento adecuado, seguro y transparente de la información que se comparta, basándose en el consentimiento, para lo cual implementará las políticas y procedimientos cumpliendo los principios rectores previstos en la Ley.

Para **MACHU PICCHU FOODS** la recopilación y tratamiento de los datos personales se realizará con el consentimiento del titular, para lo cual se adoptarán las medidas técnicas, administrativas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de la información y evitar su alteración, pérdida, acceso no autorizado o tratamiento indebido, garantizando su uso para los fines por los cuales fueron recabados.

En **MACHU PICCHU FOODS** los datos personales serán conservados en los Bancos de datos personales que serán recopilados de manera automatizados o físicos, garantizando la confidencialidad de la información que sea entregado por cualquier personal natural en su condición de titulares de los datos, quienes podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad respecto de sus datos personales, de conformidad con la normativa vigente aplicable, estableciéndose los mecanismos de supervisión que garanticen el derecho protegido.

### 9.15 BIENES Y RECURSOS DE MACHU PICCHU FOODS S.A.C

Todos los colaboradores, ejecutivos, gerentes, directores y accionistas de **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** son responsables por el buen uso de los bienes, recursos y activos de la sociedad, debiendo usarlo con la diligencia debida en el desempeño de sus funciones.

Los bienes, recursos, activos, servicios y, en general, los recursos financieros y materiales de **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**, deberán destinarse por sus colaboradores exclusivamente para el fin para el cual le fueron entregados, lo que obliga a evitar cualquier uso inadecuado.

Además, forma parte de los bienes y recursos de **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** todos libros societarios, contables o memorias resultantes de las actividades empresariales que serán custodiados por los responsables del uso o manejo de dichos recursos, por el plazo previsto en la ley de la materia.

Asimismo, forma parte de los bienes y recursos de **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** todos descubrimientos, invenciones o nuevos desarrollos de productos, al igual que las mejoras en los procedimientos y los resultados de las actividades del colaborador o directivo. La compañía tendrá el derecho de registrar, patentar a su nombre o a nombre de terceros esos inventos o mejoras, para lo

	<b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA EMPRESARIAL</b>	Código: GE.PO.G.002
		Versión: 07
		Pág.: 12/14

cual el colaborador accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y a dar su firma o a extender los poderes y documentos necesarios para tal fin en la forma y tiempo que se lo solicite, sin que ésta quede obligada al pago de compensación alguna.

## 10. POLITICA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCION DE CONFLICTOS DE INTERESES

Los directivos, gerentes, ejecutivos y colaboradores de **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**, deben evitar cualquier conflicto aparente o real entre sus intereses personales y los societarios; así mismo no podrán, directa o indirectamente, trabajar para, o ser asesores de, competidores, contratistas, proveedores o clientes de la sociedad, salvo declaración expresa y aprobación del presidente del Directorio.

Cualquier acción realizada por los directivos, gerentes y colaboradores de **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**, en sociedades competidoras, y terceros, deberá ser informado a la sociedad para su evaluación y subsecuente solución del posible conflicto de interés.

En **MACHU PICCHU FOODS**, no se permitirá a sus representantes, empleados o directivos el ofrecimiento de incentivos, atenciones, cortesías u obsequios a empleados y/o funcionarios de terceros para obtener con ello beneficios para ella misma, y/o para sus socios, representantes y/o sus familiares.

Cualquier falta propia o de sus funcionarios en torno a la transparencia con motivo de la negociación, celebración o ejecución del algún Acuerdo que pueda constituir el incumplimiento grave de la misma, será sancionado. **MACHU PICCHU FOODS** no antepongan sus intereses personales a los suyos ni a los de la otra Parte, no permitan que una situación personal, familiar, de amistad o cualquier otro tipo de circunstancia externa afecte su objetividad profesional, ni a que en esos escenarios ejerzan influencia sobre las personas encargadas de tomar decisiones.

## 11. POLITICA DE LIBRE COMPETENCIA

**MACHU PICCHU FOODS S.A.C** se comprometen a cumplir con todas aquellas normas en materia de libre competencia y competencia desleal, así como de prevención de corrupción a funcionarios, lavado de activos y financiamiento del terrorismo (conforme a las exigencias de la Ley N° 30424 y el Decreto Legislativo N° 1352). A la celebración del presente Contrato, ninguno de sus accionistas, socios, directores, empleados, contratistas, subcontratistas, representantes legales, comisionados, agentes, o cualquier persona que actúe en su representación, bajo cualquier modalidad contractual, ha violado o infringido las referidas normas o es sujeto de investigación o interposición de tipo penal, civil o administrativo derivado de las Leyes Anticorrupción, Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y conductas anticompetitivas aplicables.

## 12. REGISTRO DE FALTAS DE CUMPLIMIENTO

Los colaboradores, ejecutivos, gerentes, directores y accionistas que tengan conocimiento o sospecha de cualquier incumplimiento del Código de Conducta y Ética Empresarial, deben de reportar tal situación de acuerdo a los lineamientos previstos en el Sistema de Gestión para el Modelo de Responsabilidad Administrativa de las empresas y Código de Conducta y Ética Empresarial, vinculado a Proveedores y la Directiva Antisoborno, Regalos y Favores para los cuales se contará, en caso de vulneración de estos instrumentos, con el Canal de Denuncia, previsto en el punto 9.8 del presente

	<b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA EMPRESARIAL</b>	Código: GE.PO.G.002
		Versión: 07
		Pág.: 13/14

documento y Reglamento Interno de Trabajo para lo cual podrá presenta su denuncia en el siguiente enlace: <https://www.mpf.com.pe/es/terminos-y-condiciones/#ethicalcode>.

### 13. CUMPLIMIENTO DEL CODIGO

Todos colaboradores, ejecutivos, gerentes, directores y accionistas de **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** tienen la obligación de cumplir con sus obligaciones y objetivos, en forma cabal, poniendo su mejor esfuerzo, con honestidad y principios, cumpliendo su horario de trabajo. También deberán cumplir con cualquier obligación que hayan acordado con su jefe directo, ya sea de forma verbal o escrita.

### 14. SANCIONES

La contravención del presente Código de Conducta y Ética Empresarial serán objeto de sanciones, dentro de la gradualidad previstas en el Reglamento Interno de Trabajo.